

En Abarzusa, a las diecisiete horas del día trece de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Epifanio Echeverría y con asistencia de la totalidad de los señores Concejales que integran la Corporación se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, en la casa Consistorial, para resolver los asuntos objeto de la convocatoria.

Abierto el acto, se discute largamente sobre los informes emitidos por los Ingenieros encargados de las obras de Abastecimiento de Aguas y Lineamiento, en la visita que han hecho a esta Alcaldía en esta misma fecha, como consecuencia de la que ellos recibieron días pasados de los miembros de esta Corporación, Sres. Pérez y Ursúa, comisionados para ello en la sesión anterior. De lo manifestado por los señores citados se desprende que no es preciso modificar el calibre de las tuberías de conducción de Tranzu a Abarzusa, ya que las que van a instalarse han sido calculadas para recibir la totalidad del caudal existente. Teniendo asimismo en cuenta lo manifestado por los mismos señores técnicos antes citados, se acuerda proceder a la confección rápida del oportuno presupuesto extraordinario y encomendar la confección del mismo a la persona competente que pueda imprimir una mayor celeridad a la tramitación y aprobación del mismo.

El Sr. Alcalde informa seguidamente que han quedado repetidamente desiertas las subastas anunciadas para la adjudicación de los arriendos de orbitrios durante el año 1947. Asimismo informa de las ofertas recibidas de diferentes vecinos para la libre adjudicación de aquellos en las cantidades que señalan, todas ellas superiores a las que rigieron el año último. En su virtud se adopta por unanimidad el acuerdo siguiente: Aceptar las proposiciones de los industriales afectados y adjudicar a los mismos los arriendos diversos para el año 1948, en la forma siguiente:

Venta de vino al por menor: Adjudicado a D. Li-



priano Ochoa de Zabalegui, en la cantidad de DOS MIL pesetas.

Venta del aguardiente, adjudicado a D. Mariano Azanza en la cantidad de TRESCIENTAS VEINTE pesetas.

Venta de pescado: aprobado el concierto propuesto en las siguientes cantidades: Celestino Ros Ochoa, CIENTO CINCUENTA pesetas; Urtasun Jnos. CIEN pesetas. - Bernardino Pipaón CIEN pesetas. - Jesús Vides CINCUENTA pesetas. - MM. Escolapias CIEN pesetas.

Agua sobrante de la plaza. - Adjudicado a D. Mariano Azanza, en la cantidad de OCHENTA pesetas.

Agua sobrante de la fuente de San Sebastián. - Adjudicado a D. Cecilio Azpilicueta, en la cantidad de OCHENTA pesetas.

Agua sobrante de la Zugarrota. - Adjudicada a Don Salvador Ezeorra en la cantidad de OCHENTA pesetas.

Estiércol de la plaza y corral del monte. - Adjudicado a Don José Munárriz en la cantidad de CIENTO SESENTA pesetas.

Estiércol del Corral de San Pedro. - Adjudicado a D. Benito Ros, en la cantidad de VEINTICINCO pesetas.

Las anteriores adjudicaciones se entienden de acuerdo con los correspondientes pliegos de condiciones que sirvieron de base a las subastas anunciadas, debiendo todos los adjudicatarios presentar fiador y firmar con él la conformidad de las adjudicaciones precedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las diecinueve horas del día antes dicho, firmando con el Sr. Alcalde todos los señores asistentes, conmigo el Secretario que certifico.



Eusebio Echeburu Pedro Ezeorra

Lorenzo Echeburu

Vicente Echeburu

José Echeburu

José Echeburu

En la sala Consistorial de Abarzua, a las veinte horas del día veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Epifanio Echeverría y con asistencia de la totalidad de los señores concejales, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para resolver los asuntos objeto de la convocatoria.

Abierto el acto el Sr. Alcalde da cuenta que se ha terminado de recaudar el importe de los remates de la subasta forestal de 10 de junio último, cuyo importe se destina a constituir fondos para las obras de Abastecimiento de Aguas de igual manera que la celebrada el día 20 de febrero de 1946. Informa el Sr. Secretario que para dar cumplimiento a los preceptos Reglamentarios la cantidad que importaron dichas subastas debe ingresarse en su totalidad en un establecimiento bancario, a nombre de la Corporación precisamente, y consiguiente en los resguardos de depósito, que para extraer fondos de aquella cuenta será preciso que el talón vaya firmado precisamente por el Sr. Alcalde, Secretario y Depositario; y siendo además una cuenta especial, será preciso que para realizar cualquier extracción de aquella cuenta, haya sido previamente aprobado el presupuesto extraordinario de las obras de abastecimiento de aguas por la Excm. Diputación y se demuestre que la extracción se destina al pago de atenciones de aquel presupuesto.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó proceder a depositar seguidamente la cantidad total que produjeron las subastas forestales de 20 de febrero de 1946 y 10 de junio de 1947, en un establecimiento bancario en las condiciones que quedan dichas más arriba, siendo la cantidad total a ingresar de QUINIENTAS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y OCHO Pesetas y TREINTA Y DOS Céntimos, importe total de los remates de las subastas de referencia.

habiéndose aprobado por la Junta de Veintena la constitución de la Asociación de Labradores y Gena-



deros de Abárzuza, y reglamentando sus funciones y atribuciones. En la misma sesión aprobó aquella Corporación un programa de ayuda económica a la naciente entidad, con el fin de fomentar el desarrollo de la Ganadería local. Este Ayuntamiento al depositar en el banco la cantidad citada en el acuerdo precedente no cuenta con los fondos necesarios para hacer efectiva aquella ayuda, por lo que se acuerda, si ello es posible, abrir una cuenta de crédito en un banco a nombre de la Junta directiva de la Asociación de Ganaderos, y extraer de ella las cantidades que sean precisas para el funcionamiento de la Junta de referencia, hasta que efectuados los oportunos repartos sobre la ganadería local, cuente aquella entidad con fondos propios. Para facilitar esta operación se acuerda garantizar a la Junta citada en esta operación de crédito, autorizando al Sr. Alcalde para la realización de las gestiones conducentes a la resolución del asunto referido.

A continuación se acuerda proceder a la realización de una limpia de arbolado en el paraje de "Monjeliberry", y destinar el producto de la misma a "leña de hogares", de acuerdo con la costumbre tradicional en esta clase de limpias.

Visto escrito de Doña Valentina Ilundain, solicitando permiso para instalar en el cementerio municipal una cruz sobre la sepultura de su difunto esposo, Don Isidoro Aguinaga, y teniendo en cuenta el informe del Sr. Cura Párroco, favorable a la concesión de lo solicitado, se acuerda por unanimidad en conceder el permiso solicitado.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de Reclutamiento y Movilización del Ejército, se acuerda por unanimidad fijar el jornal regulador de un bracero en esta localidad para el año 1948, en la cantidad de DIECIOCHO pesetas por día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas del día antes dicho, firmando con el Sr. Alcalde todos los señores asistentes conmigo el



*[Signature]*

Secretario que certifico.

*Epifanio Echeverría*

*Pedro López*

*Vicente Santibañez*

*Luis Viera*

*Jesús Viera*

*Juan Batista*

En Abaruzza a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, a las diecinueve horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Epifanio Echeverría y en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para resolver asuntos objeto de la convocatoria.

Abierto el acto y a propuesta de los concejales Sres. Urrutia y López se acordó por unanimidad proceder a la realización de una limpieza en el paraje de "Elquez" para proporcionar leña de hogares suficiente al vecindario.

Seguidamente informa el Sr. Alcalde que le ha sido entregada la llave de los locales que ocupó el Centro de F.E.T. y de las J.O.N.S. y que se destinan a habitación del Sr. Médico de la localidad. Por unanimidad se acordó que se encargue al Maestro Albañil D. Eusebio Paz Ochoa que realice en dicho edificio las reparaciones que sean necesarias para dejarlo en condiciones de ser habitado, todo ello con la mayor rapidez posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas del día antes dicho, firmando con el Sr. Alcalde todos los asistentes conmigo el Secretario que certifico

*Epifanio Echeverría*

*Jesús Viera*

*Juan Batista*

